1002.15.8

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. OCA-LP-007-2023

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA** | : | 16 de junio de 2023 |
| **LUGAR** | : | Oficina del Jefe de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 y 22 del Municipio de Acacias – Meta Piso 2 |
| **ASUNTO** | : | Audiencia pública de adjudicación del oferente ubicado en el primer lugar del orden de calificación de la oferta técnica |

En Acacias - Meta, siendo las 02:32 p.m. del día dieciséis (16) de junio de 2023, en las instalaciones de la Oficina del Jefe de Contratación del Municipio de Acacias - Meta se da inicio a través de la aplicación de Google meet a la audiencia pública de adjudicación del oferente ubicado en el primer lugar del orden de calificación de la oferta técnica de la licitación pública **No. OCA-LP-007-2023**, cuyo objeto es: **ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META.,** no sin antes precisar que la conexión se realiza en la fecha prevista, no obstante, debido a temas técnicos el inicio de la diligencia se cumplió a la hora aquí registrada

Para tales efectos, por parte del MUNICIPIO se hacen presentes las siguientes personas:

1. **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación.
2. **JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ** y **ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS**, Profesionales vinculadas a la Oficina de Contratación, mediante CPSP, quienes actúan como evaluadoras de los requisitos jurídicos de las propuestas.
3. **JIMMY FERNANDO ALARCÓN JIMÉNEZ**, Profesional Universitario Código 219 Grado 2 de la planta de personal de la Oficina de Contratación, quien ejerce como evaluador Técnico – Económico de las propuestas.
4. **MARIA BETTY ORJUELA BAQUERO**, Profesional vinculada a la Oficina de Contratación mediante CPSP, quien ejerce como evaluadora Financiera de las propuestas.

Luego de haber hecho la presentación de los integrantes del comité evaluador y asesor, con fundamento en lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día para el desarrollo de la presente audiencia:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la audiencia por el ordenador del gasto, Jefe de la Oficina de Contratación.
2. Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado.
3. Control de asistencia de los participantes.
4. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
5. Lectura de las respuestas del Municipio de Acacias - Meta a las observaciones.
6. Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos.
7. Intervención de algún participante diferente a los oferentes.
8. Disposición de receso por el tiempo que El Municipio considere pertinente.
9. Respuesta definitiva del Municipio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
10. Orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador y asesor.
11. Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta.
12. Cierre de la Audiencia.

Luego de leído el orden del día, continuamos con el desarrollo del mismo:

**1° INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.**

*1002.15.8*

Instala la Audiencia el Dr. **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias y ordenador del gasto acorde con la delegación según Decreto Municipal No. 257 de 2014; en consonancia con el nombramiento realizado en el Decreto Municipal No. 001 del 1 de enero de 2022, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura a la metodología de la audiencia, informando a los asistentes que la presente diligencia será grabada al desarrollarse en forma virtual y manifestando que el desarrollo de la misma se centrara estrictamente en el marco normativo contenido entre otras en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el pliego de condiciones las cuales se enuncian a continuación:

*"**NUMERAL 2.18** (del pliego de condiciones)*

***DECISIÓN DEL PROCESO.***

***"PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.***

*El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar. La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de actividades del proceso publicado en el Secop II. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta*

*De acuerdo con lo señalado en el presente pliego, el desarrollo de la audiencia de decisión se cumplirá en forma virtual, utilizando la aplicación de Google meet, el link que será informado a través de aviso el cual será publicado en la plataforma del SECOP II con anterioridad a la fecha y hora prevista en el cronograma para su realización.*

*Por lo anterior será responsabilidad de los proponentes y demás interesados en participar o vincularse al desarrollo de la misma, consultar y verificar en la plataforma del SECOP II el link informado y conectarse el día y hora en que se desarrolle. De igual manera será responsabilidad del asistente garantizar la disponibilidad de los requerimientos técnicos en sus dispositivos para la instalación y uso de la herramienta durante la audiencia.*

*El Jefe de la Oficina de Contratación, será el moderador de la audiencia, razón por la cual podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial. De acuerdo con lo anterior una vez se conecte se debe desactivar el audio y el video, se recomienda mantener el audio y el video desactivado, salvo en los casos que se conceda el uso de la palabra para presentarse o le corresponda el turno para intervenir.*

*Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.*

*En ella podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier persona que lo desee.*

*El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:*

- *Instalación de la audiencia por el ordenador del gasto (jefe oficina de contratación).*
- *Control de asistencia de los participantes – será el que corresponda al registrado en el chat o en su defecto a la presentación que se realice.*
- *Inscripción de los proponentes que deseen intervenir o del delegado debidamente autorizado, quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir, inscripción que deberá realizarse a través del chat.*
- *Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.*

*1002.15.8*

*• Lectura de las respuestas del Municipio de Acacias - Meta a las observaciones.*
*• Intervención de los proponentes por un término máximo de 5 minutos. En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las respuestas dadas por el Municipio de Acacias - Meta a las observaciones formuladas al informe evaluativo, dentro del término de traslado.*
*• Pronunciamiento final de la entidad*
*• Determinación del orden de elegibilidad, este se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.*
*• Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.*
*• Si por el contrario ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, se expedirá el acto administrativo de declaratoria de desierta*
*• Cierre de la audiencia. En el evento que el Jefe de la Oficina de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.*

*Nota: Si algún proponente no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control. Si algún proponente registra fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II.*

*Efectuada la adjudicación en audiencia, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, El Municipio de Acacias - Meta y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.*

*No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993."*

**2° INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE DESEEN INTERVENIR O DEL DELEGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.**

En cumplimiento de este numeral del orden del día, se señala que quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir, para tal efecto el proponente deberá activar su cámara y mostrar su documento de identificación con el fin de que el comité evaluador y asesor verifique su calidad de representante legal, en caso que se requiera otorgar poder, el representante legal podrá realizarlo durante la audiencia en el momento que se le otorgue la palabra o remitiendo los documentos de su apoderado a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, y en caso de haber otorgado poder con documento este deberá ser remitido con todos los soportes por el mismo medio y deberá contener la respectiva presentación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del código general del proceso, si el poder especial no contiene todos los requisitos previstos en la normativa señalada, el representante legal podrá hacerlo en la audiencia tal y como se mencionó anteriormente.

Para tal efecto se procede a verificar la representación legal o calidad de apoderado de los proponentes presentes en la esta audiencia de adjudicación realizada por medios virtuales tecnológicos, con las personas que se encuentran vinculadas a través de la aplicación de Google meet, por lo que se hará el llamado en el orden de registro de presentación de propuestas en la plataforma SECOP II:

| No. | PROPONENTE | ASISTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE |
|---|---|---|---|
| 1. | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA | Si | MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. |

1002.15.8

| No. | PROPONENTE | ASISTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE |
|---|---|---|---|
| | | | 1.122.146.036 de Acacías, quien asiste en calidad de Representante Legal |

**3° CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES**

En cumplimiento de este numeral del orden del día se procede a verificar la participación en la presente audiencia de personas distintas a los oferentes, como los entes de control, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier otra persona que desee participar.

En este punto se deja constancia que durante la etapa de pliegos definitivos del presente proceso, la entidad recibió una solicitud proveniente del Dr. **ARNULFO MOLINA POLO**, en calidad de Coordinador de la **VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN**, dirigida a que se le notificará el medio electrónico que sería utilizado para la realización de la audiencia de adjudicación de la presente licitación, anunciando su intención de vinculación a la misma.

Solicitud que fue atendida, toda vez que la Administración Municipal informo al Dr. **ARNULFO MOLINA POLO**, en calidad de Coordinador de la **VEEDURÍA CIUDADANA NO A LA CORRUPCIÓN** el enlace de la presente audiencia para efectos de conexión a esta.

Frente a lo cual se deja constancia de la no participación en la presente audiencia del el Dr. Molina Polo en su condición Coordinador de la VEEDURÍA señalada, así como de personas distintas a los oferentes, por no encontrarse conectados a través de la señalada aplicación.

**4° LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

En este estado de la diligencia se dará lectura a las observaciones formuladas al informe de evaluación, si las hubiere, siendo que en este caso debieron ser publicadas previamente en la plataforma secop II.

Es de precisar que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección para el traslado tanto del informe de evaluación preliminar como del final no fueron recibidas observaciones a través de la plataforma de SECOP II, motivo por el cual no solo no se encuentran públicas en la citada plataforma, sino que además no procede la lectura alguna por obvias razones.

No obstante, debe informarse a los asistentes a la diligencia, que el día de hoy a las 11:21.:14 . a.m., fue allegado mensaje número CO1.MSG.4929749 remitido por ICO1.MSG.4929749 a través plataforma del SECOP II escrito de observaciones formuladas al informe de evaluación por parte de la *"Veeduría Ciudadana no a la corrupción"*

Informándose a los presentes en la audiencia que de estas se cumplió el traslado por medio del SECOP II al único oferente participante en el presente proceso de selección para que se pronunciara sobre las mismas, garantizando de esta manera el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, junto con estos el principio de transparencia.

**5° LECTURA DE LAS RESPUESTAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META A LAS OBSERVACIONES.**

En este punto el Comité Evaluador señala que previo a generar respuesta a lo expuesto por la *"Veeduría Ciudadana no a la corrupción"*, es necesario conceder el uso de la palabra al oferente a efectos de escuchar sus explicaciones o argumentos, además de las pruebas que aporte.

**6° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES POR UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 MINUTOS.**

En este caso la intervención versará exclusivamente sobre las observaciones formuladas al informe de evaluación por parte de la Veeduría Ciudadana no a la Corrupción, a través del SECOP.

*1002.15.8*

- El proponente o su representante, podrá renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.

De conformidad con lo anterior se hace el llamado al primer y único oferente y se le concede un término máximo de 5 minutos para realizar su intervención

| No. | PROPONENTE | ASISTE | PRESENTA OBSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA | Si | Si |

Toma la palabra la señora MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO quien señala:

*"Me permito aclara, lo siguiente: Que por error meramente humanó y de transcripción se elaboró la certificación del contrato 322 de 2021 a nombre de la Dra. JOHANA CAROLINA MORA, que dicho contrato fue ejecutado por la profesional ELIZABETH ROJAS MATALLANA; por lo anterior, aclaro que dicho error involuntario NO incide en la evaluación, toda vez que el evaluador en el informe preliminar publicado por la Entidad el día 06 de junio de 2023 a las 06:02 pm expresa que las certificaciones aportadas como experiencia general NO SE TENDRÁ EN CUENTA, toda vez, que no estableció la fecha de inicio y terminación. Que durante el término de traslado, se realizó subsanación y se realiza el respectivo cargue de otras certificaciones que permite acreditar dicha experiencia el cual se soporta en la respectiva plataforma. Con relación a la experiencia específica, la entidad solicitó en su pliego de condiciones que se acreditara al menos en un (1) contrato, que en este caso se aportó el 629 de 2022. Que CAROLINA MORA HERNANDEZ, si laboró como coordinadora del contrato 629 de 2022 suscrito con el municipio de Acacias, teniendo en cuenta que ELIZABETH ROJAS MATALLANA tuvo inconvenientes que le impidieron ejecutar dicho contrato. Esto se evidencia en los informes y registros fotográficos del contrato 629 de 2022. Dicho cambio de hoja de vida fue aprobado por el interventor del contrato."*

Se deja constancia que el Comité Evaluador interviene y solicita que la respuesta se remita junto con soportes a través de la plataforma SECOP II, requerimiento que fue atendido por la representante legal del oferente persona jurídica – entidad sin animo de lucro.

Por lo expuesto solicita se despache desfavorablemente la solicitud del veedor al no existir fundamento en su escrito.

Terminada la intervención realizada por el oferente, se continúa con el trámite de la diligencia.

**7° INTERVENCIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE DIFERENTE A LOS OFERENTES.**

Considerando que no se cuenta con la participación en la presente audiencia de personas distintas al oferente conectados a través de la aplicación de Google meet, se prescinde de otorgar el termino referido.

**8° DISPOSICIÓN DE RECESO POR EL TIEMPO QUE EL MUNICIPIO CONSIDERE PERTINENTE**

Habiéndose terminado o concluido las intervenciones del proponente se efectuará un receso para que el Municipio de Acacias analice el contenido de las intervenciones efectuadas por un término de media hora, el cual podrá ser ampliado a criterio del Municipio en caso de estimarlo necesario y el cual se anunciará oportunamente.

De acuerdo con lo anterior se informa a todos los participantes de la diligencia que siendo las 3:00 P.M., se suspende la actuación por treinta (30) minutos, para que los integrantes del Comité Evaluador revisen los aspectos observados, los argumentos y documentos aportados por la representante legal del oferente y generen el pronunciamiento final, que permita determinar la habilitación definitiva de la oferta.

*1002.15.8*

**9° RESPUESTA DEFINITIVA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES Y DETERMINACIÓN DE LOS PROPONENTES HÁBILES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Habiéndose terminado el receso, siendo las 03:30 P.M. se reanuda la presente audiencia de decisión, no encontrándose ningún impedimento para ello el Municipio de Acacias se pronunciará acerca del contenido de las intervenciones efectuadas, para lo cual el Jefe de la Oficina de Contratación le concede el uso de la palabra a los integrantes del comité evaluador y asesor.

El Comité Evaluador a través de la Abg. Jasbleide Mendoza, señala que considerando la observación lo señalado por la representante legal de la persona jurídica oferente, en cuanto a que existió un error humanó y de transcripción al momento de elaborar la certificación del contrato 322 de 2021, el cual de hecho no fue considerado por el Evaluador Técnico – Económico según lo expreso en esta diligencia, se tiene entonces que la observación sigue recayendo sobre el contrato número 629 de 2022 de la misma entidad, es decir el Municipio de Acacias, razón por la cual el Comité Evaluador considera necesario, pertinente y oportuno solicitar a la Supervisión de la entidad informar las condiciones de ejecución del citado contrato objeto de observación, precisando quien se desempeño en este como Coordinadora, de tal forma que se cuente con elementos de juicio para generar una respuesta definitiva al asunto y determinar la habilitación de la oferta.

En este punto el Jefe de la Oficina de Contratación, para efectos de cumplir la solicitud de los integrantes del comité evaluador y asesor dispone la suspensión de la Audiencia, notificándose a todos los participantes que se fija como nueva fecha para continuar con la actuación el próximo 20 de junio a las 2:30 P.M., informándose que la conexión a esta se cumplirá a través del mismo enlace usado en el día de hoy 16 de junio de 2023.

Por lo anterior se suspende la presente Audiencia hoy 16 de junio de 2023 siendo las 03:33 P.M.

En Acacias - Meta, siendo las 02:30 P.M. del día veintidós (22) de junio de 2023, en las instalaciones de la Oficina del Jefe de Contratación del Municipio de Acacias - Meta se da continuidad a la audiencia pública de adjudicación del oferente ubicado en el primer lugar del orden de calificación de la oferta técnica de la licitación pública **No. OCA-LP-007-2023**, cuyo objeto es: **ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META,** a través de la aplicación de Google meet mismo enlace de la audiencia inicial cumplida el día 16 de junio de 2023.

Para tales efectos, por parte del MUNICIPIO se hacen presentes las siguientes personas:

1. **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación.
2. **JASBLEIDE MENDOZA DÍAZ** y **ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS**, Profesionales vinculadas a la Oficina de Contratación, mediante CPSP, quienes actúan como evaluadoras de los requisitos jurídicos de las propuestas.
3. **JIMMY FERNANDO ALARCÓN JIMÉNEZ**, Profesional Universitario Código 219 Grado 2 de la planta de personal de la Oficina de Contratación, quien ejerce como evaluador Técnico – Económico de las propuestas.
4. **MARIA BETTY ORJUELA BAQUERO**, Profesional vinculada a la Oficina de Contratación mediante CPSP, quien ejerce como evaluadora Financiera de las propuestas.

Se informa que para efectos de verificar asistencia se realizara el llamado de presentación de aquellas personas que se encuentren conectadas a través de la aplicación de Google meet para tal efecto el proponente deberá activar su cámara y mostrar su documento de identificación con el fin de que el comité evaluador y asesor verifique su calidad de representante legal, en caso que se requiera otorgar poder, el representante legal podrá realizarlo durante la audiencia en el momento que se le otorgue la palabra o remitiendo el poder especial a través de mensaje en la plataforma SECOP II el cual deberá contener la respectiva presentación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del código general del proceso, si el poder especial no contiene todos los requisitos previstos en la normativa señalada, el representante legal podrá hacerlo en la audiencia tal y como se mencionó anteriormente.

*1002.15.8*

Para tal efecto se procede a verificar la representación legal o calidad de apoderado del proponente presente en esta audiencia de adjudicación realizada por medios virtuales tecnológicos, con la persona que se encuentra vinculada a través de la aplicación de Google meet, para el efecto se procede a realizar el llamado al oferente:

| No. | PROPONENTE | ASISTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE |
|---|---|---|---|
| 1. | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA | Si | MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.146.036 de Acacías, quien asiste en calidad de Representante Legal |

De otra parte, se deja constancia de la no participación en la presente audiencia de personas distintas al oferente, por no encontrarse conectados a través de la señalada aplicación.

En igual sentido, se dará el uso de la palabra por un término de 5 minutos y por una vez al proponente que se encuentra conectado en la presente diligencia, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por el Municipio.

- El proponente o su representante, podrá renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.

De esta manera, el Jefe de la Oficina de Contratación procede a conceder el uso de la palabra a los integrantes del Comité Evaluador y Asesor, para que se pronuncien de fondo y de manera definitiva sobre las observaciones formuladas al informe de evaluación por parte de la "*Veeduría ciudadana no a la corrupción*" allegadas a través del SECOP II y teniendo en cuenta que estas generaron la suspensión de la presente diligencia el día 16 de junio del presente año.

El Comité Evaluador a través de la Abg. Jasbleide Mendoza, señala que para el desarrollo de la audiencia deben indicarse las actuaciones cumplidas, indicando que el mismo 16 de junio del año que cursa, una vez se suspendió la audiencia de decisión de la licitación, se generó desde la Oficina de Contratación solicitud formal a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, dirigida a señalar y certificar la participación de la profesional CAROLINA MORA HERNÁNDEZ en la ejecución del contrato No. 629 de 2022 el cual contó con una Interventoría a la que esa Secretaria hizo la Supervisión, siendo entonces el área de ejecución de los contratos y donde surgió la necesidad conoció las condiciones de desarrollo de estos.

Se continua informando a los asistentes, que desde la citada Secretaría se solicitó el día 20 de junio a través de correo electrónico un mayor plazo, esto es hasta el 21 de junio a las 5:00 P.M., para la verificación del asunto indagado, por cuestiones de carga de actividades que impiden generar una respuesta dentro del término indicado por la Oficina de Contratación, lo que motivo la expedición del aviso informativo sobre el particular publicado en la plataforma del SECOP II, en el que básicamente se informa a todos los interesados sobre la reanudación de la audiencia pública de decisión, fijándose como fecha el jueves 22 de junio a las 2:30 P.M., su conexión al ser virtual se surtirá a través del mismo enlace informado en la plataforma SECOP II.

Informado el trámite cumplido al interior de la entidad, se anuncia a los asistentes que la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes genero respuesta sobre la cual se procede a dar lectura:

*"Teniendo en cuenta el oficio de la referencia el cual fue radicado a través de correo electrónico el viernes 16 de junio de los corrientes a las 5:40 pm, me permito indicar lo siguiente:*

*1, ¿Existió o no este cambio de hola de vida en el contrato?*

*Revisado el expediente publicado en el SECOP II y el expediente en físico resguardado por la Oficina de Contratación con relación al Contrato de Prestación de Servicios No 629 de2022, cuyo objeto es: "Servicio de atención con orientación gerontológica dirigida a las personas mayores del Municipio de Acacias -Meta" y el cual tuvo acta de inicio de fecha 6 de septiembre de 2022, con finalización del 30 de diciembre de 2022 respetando el principio de anualidad;*

1002.15.8

*se evidencia en el **INFORME PARA PRIMER PAGO:** legajo 16 parte 1 de la página 28 a la 44, hoja de vida de la profesional en gerontología **JOHANA CAROLINA MORA HERNÁNDEZ,** quien ejecutó sus actividades como profesional en gerontología y como coordinador del contrato en mención desde el 5 de septiembre de tos corrientes, acreditándose con la suscripción del contrato entre Fundadignidad Y Paz Por Colombia y la profesional en comento (legajo No 17 parte 2 página de la 54 a la 55).*

*Así mismo dentro de los informes para primer pago, segundo pago einforme final se pueden observar cada uno de los informes presentados por la profesional en gerontología **JOHANA CAROLINA MORA HERNANDEZ,** de acuerdo a las actividades ejecutadas dentro del Contrato de prestación de servicios No 629 de 2022.*

2. *En caso de ser afirmativa la primera pregunta ¿Johana Carolina Mora Hernández fue coordinadora de la ejecución del contrato*

*La profesional en gerontología Johana Carolina Mora Hernández, ejerció como coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 629 de 2022.*

3. *Objeto del Contrato No 629 de 2022.*

*El objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 629 de 2022 corresponde a: "Servicio de atención con orientación gerontológica dirigida a las personas mayores del **Municipio** de Acacias -Meta".*

4. *Indicar la fecha de inicio y terminación de sus labores en este contrato*

*La profesional en gerontología Johana Carolina Mora Hernández como consta en el PRIMER INFORME PARA COBRO en el legajo legajo 17 parte 2, páginas de la 54 a la 55 en el contrato suscrito entre Fundadignidad Y Paz Por Colombia y la profesional en comento, da inicio a sus labores el día 5 de septiembre de 2022 y finaliza las mismas el 30 de diciembre de 2022, fecha en la cual se culmina el Contrato de Prestación de Servicios No 629 de 2022."*

Adjunto a la presente acta se publica la repuesta de la Secretaria citada.

De acuerdo con la respuesta proferida el Comité Evaluador, señala que frente al error humano y de transcripción reconocido por el Oferente, debe llamarse a la diligencia debida al Oferente, a que bajo el principio de planeación organicen sus ofertas con el máximo cuidado evitando este tipo de situaciones que pueden llegar a inducir a error a la entidad a través del Comité Evaluador, se conmina a los interesados en realizar un trabajo juicioso en procura de lograr una adjudicación en su favor; con el llamado realizado y ya de manera puntual se precisa que conforme al concepto y validación dado por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes como directa conocedora de la ejecución del contrato 629 de 2022 el Comité Evaluador, en especial el de orden técnico considera que el proponente **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA** es hábil desde el punto de vista técnico, al haberse aclarado las condiciones de participación de la Coordinadora ofertada.

De conformidad con lo anterior se hace el llamado al único oferente participante y se le concede un término máximo de 5 minutos para realizar su intervención.

| No. | Nombre del proponente | Asiste | Presenta observación |
|---|---|---|---|
| 1 | FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA | SI | No presenta observaciones |

Terminada la intervención realizada por el oferente, se continúa con el trámite de la diligencia.

**10° ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR.**

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.

*1002.15.8*

Siendo por tanto procedente en este estado de la diligencia, que el Jefe de la Oficina de Contratación y ordenador del gasto del Municipio de Acacias informe a los asistentes a la presente Audiencia que procede a conceder el uso de la palabra a los integrantes del Comité Evaluador y Asesor para que con base en la organización de las ofertas por puntuación y el orden de elegibilidad definido se pronuncien sobre el resultado del informe de evaluación final consolidado de requisitos habilitantes y de ponderación de propuestas y de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones realicen la respectiva recomendación así:

Las Evaluadoras Jurídicas informan que acorde con los registros y las actuaciones cumplidas en la audiencia, no encontrando asuntos pendientes por atender ni observaciones por responder, se informa que el oferente FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA, es HÁBIL JURÍDICAMENTE.

La Evaluadora Financiera comunica que la FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA, es HÁBIL en la CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Evaluador Técnico y Económico señala que el oferente FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA, es HÁBIL en la acreditación de la capacidad técnica y además obtuvo 740 puntos de 1000 posibles.

El Evaluador Técnico cumplió con la asignación de puntaje conforme a los criterios de ponderación previstos en el pliego de condiciones definitivo, en consecuencia, le fueron asignados los siguientes puntos:

| ÍTEM | FACTOR | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|---|
| 1 | Factor económico / Precio | 350 Puntos |
| 2 | Condiciones de calidad adicionales | 288 Puntos |
| 3 | Incentivos en favor de personas con discapacidad | 0 Puntos |
| 4 | Apoyo a la industria nacional | 100 Puntos |
| 5 | Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres | 2 Puntos |
| **TOTAL PUNTAJE** | | **740** |

De acuerdo con lo expuesto el Comité Evaluador recomienda al Jefe de la Oficina de Contratación y Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso licitatorio OCA-LP-007-2023 salvo su mejor concepto, al oferente **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA**, identificada con Nit. No. 900.230.836-1, representada legalmente por MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.146.036 expedida en Acacías, por un valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 760.159.554) incluido IVA y descuentos de ley, al haber cumplido con los requisitos de habilitación de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso y además al ser el PROPONENTE HABILITADO obteniendo el máximo puntaje posible.

**11° ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.**

De acuerdo con la recomendación dada por el comité evaluador y asesor el Jefe de la Oficina de Contratación y ordenador del gasto del Municipio de Acacias – Meta, se permite informar que acata y acepta la anterior recomendación y se dispone a adjudicar el presente proceso de selección de licitación pública **No. OCA-LP-007-2023** al proponente que señalara en la parte resolutiva de la resolución No. 073 del 22 de junio de 2023, la cual procede a dar lectura:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato objeto del proceso **No. OCA-LP-007-2023**, cumplido a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es contratar la **"ATENCIÓN CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META"**, al proponente **FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA**, identificada con Nit. No. 900.230.836-1, representada legalmente por MARÍA PAULA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.146.036 expedida en Acacías, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 760.159.554)** incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

*1002.15.8*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (en audiencia pública, así no concurran), indicando que contra ella no procede recurso alguno por actuación administrativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por actuación administrativa.

**12° CIERRE DE LA AUDIENCIA.**

Una vez agotado el orden del día para la presente audiencia, la misma se da por terminada siendo las 2:52 p.m. del día 22 de junio de 2023, se ordena la publicación de la respectiva acta debidamente suscrita por quienes en ella intervienen en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

**RODRIGO GARAVITO AMARILES**
Jefe de la Oficina de Contratación

**JASBLEIDE MENDOZA**
Evaluadora Jurídica
Profesional CPS Oficina de Contratación

**ANGIE VANESSA ORTIZ PENAGOS**
Evaluadora Jurídica
Profesional CPS Oficina de Contratación

**JIMMY FERNANDO ALARCÓN JIMÉNEZ**
Evaluador Técnico – Económico
Profesional Universitario Cod. 219 Gr. 002

**MARÍA BETTY ORJUELA BAQUERO**
Evaluadora Financiera
Profesional CPS Oficina de Contratación